

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público que el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Juan José Sánchez Gosalbez contra don Vicente López Cabrera y otra:

1.º Local comercial situado en el bloque B de la planta del edificio llamado «La Ensenada», sito en término de Campello, playa de Muchavista, de una superficie de 26 metros 75 decímetros cuadrados, cuya demás descripción consta en los autos.

El precio tipo es el de 125.000 pesetas.

2.º Local comercial situado en el bloque B, en su planta baja del edificio llamado «La Ensenada», sito en término de Campello, playa de Muchavista, de una superficie de 90 metros cuadrados, cuya demás descripción consta en los autos.

El precio tipo de subasta es el de 525.000 pesetas.

#### Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad no inferior al diez por ciento de los tipos; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, los tipos señalados; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 9 de octubre de 1967. El Secretario.—El Juez, Virgilio Martín.—7.613-C.

#### ALMENDRALEJO

Don Eloy Mendaña Domínguez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día quince de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Terreno adhesionado en término de Ribera del Fresno, al sitio del Pilar o huerta del Pilar, con cabida de ciento cincuenta y seis hectáreas sesenta y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas. Dentro de su perímetro está enclavada una pequeña huerta, cuerdas, un pozo, un pilar y los siguientes departamentos del cortijo, que en la actualidad y en lo sucesivo formarán una casa independiente: los cuatro

dormitorios que se destinan a los dueños, el comedor gabinete, la galería, la iglesia con su sacristía, la casa del mozo, los graneros, la cuadra, el gallinero antiguo y un trozo de corral. Toda la finca linda: al Norte, con el camino de Hornachos o de la Peña de la Mora; al Sur, don Juan Gragera y varias parcelas propias de vecinos de Ribera del Fresno; Este, con la otra porción que se adjudica a doña Concepción Sánchez Arjona, y Oeste, con don Ediverto Teruel Gómez.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de dos millones quinientas ochenta mil setecientos sesenta y cuatro pesetas (pesetas 2.580.774).

Se previene que para tomar parte en la subasta se consignará previamente por los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que el remate podrá realizarse en calidad de ceder a terceros; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos, así como la certificación del Registro de la Propiedad del partido, en que está inscrita, y que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en las diligencias preparatorias y embargo preventivo—hoy juicio ejecutivo—que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Sabido Merchán, en nombre y representación de don José Moreno Tejero, de esta vecindad, contra don Rodrigo Sánchez-Arjona y Ceballos Zúñiga, sobre reclamación de cantidad—cuantía, pesetas 220.408,05.

Dado en Almedralejo a 5 de octubre de 1967.—El Secretario, Andrés Ríos.—El Juez, Eloy Mendaña.—7.538-C.

#### HOSPITALET

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hospitalet y partido en providencia de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Magdalena Lerma Masías contra don Miguel Rodríguez Campoy, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por todo su valor estipulado en la escritura de deudor y término de veinte días los siguientes bienes hipotecados:

Departamento número 3 o vivienda bajos puerta primera, de la casa número 47 de la calle de Boada, de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados. Y linda: al frente, Sur, con patio de luces y escalera; al fondo, Norte, con patio posterior; a la derecha, entrando, Este, con sucesores de Romani y Mas, y a la izquierda, Oeste, con pasillo de entrada al patio posterior. Inscrito en el mismo tomo y libro, finca 14.125, folio 133, inscripción tercera.

Departamento número 23 o piso ático, puerta primera, de la casa número 47 de la calle Boada, de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados. Y linda: al frente, Sur, con terraza; al fondo, Norte, con patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, Este, con la vivienda segunda

del mismo piso, y a la izquierda, Oeste, con sucesores de Romani y Mas. Inscrito al mismo tomo y libro, finca 14.165, folio 193, inscripción primera.

Departamento número 26 o piso ático, puerta cuarta, de la casa número 47 de la calle de Boada, de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo y galería. Ocupa una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados. Y linda: al frente, Sur, con patio de luces y escalera; al fondo, Norte, con patio posterior; a la derecha, entrando, Este, con la vivienda tercera del mismo patio, y a la izquierda, Oeste, con sucesores de Romani y Mas. Inscrito en dichos tomo y libro, finca número 14.171, folio 202, inscripción primera.

Tasados cada uno de los pisos hipotecados en la escritura de deudor en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Hospitalet, doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Enrique G. Díez.—7.506-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de Hipoteca Mobiliaria promovidos a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de «Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima» (ATEFI), contra don Antonio Saraña Atafes, en reclamación de un préstamo de 358.540 pesetas de principal, otorgado por escritura pública en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario de la misma don Francisco Palá Mediano, por don Antonio Sarasa Atafes, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Zaragoza (Miguel Servet, número 122), se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de un autocamión marca «Pegaso», Diesel, modelo 1065 L; número de motor, 71002766; número de bastidor, 60601508; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 HP.; carga, diez toneladas, del que está en posesión interina del acreedor, y se halla en el garaje sito en la calle de Cáceres, número 39. Valorado para caso de subasta en el apartado b) de la estipulación séptima; en caso de subasta, en la cantidad del

importe del préstamo más el diez por ciento para costas. Dicha cantidad disminuirá en 25 por 100 cuando transcurrieran nueve meses desde el otorgamiento de la escritura y en un 50 por 100 cuando transcurrieran dieciocho meses, también a contar desde dicho día, o sea doscientas setenta y tres mil cuarenta y dos pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda estarán de manifiesto en la Secretaría; que el tipo de subasta será el indicado, no admitiéndose posturas que sean inferior al mismo, pudiendo concurrir como postor el acreedor, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás posteriores sin excepción, para tomar parte en el acto, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo pactado y que se ha señalado.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—3.237-3.

\*

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Mariano Prieto González contra María de los Dolores, don José María, don Emilio y don Bonifacio Fernández Blanco-Delgado y doña Dolores Delgado Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Polígono 16, finca 53, tierra en Camporreal, al sitio Carraelvillar, antes La Roblediza, de haber ocho fanegas o dos hectáreas cuarenta y ocho áreas cuarenta centiáreas, que linda: Saliente y Norte, la de Benita Alonso; Mediodía, herederos de Mariano Busso, y Poniente, Juan Guerra.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil pesetas.

Segunda.—Tierra de Camporreal al sitio de La Roblediza, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Saliente y Norte, el camino de dicho sitio; Mediodía, cerros, hoy herederos de Braulio Vega, y Poniente, doña Dámasa Alonso.

Esta finca sale por el precio de seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Tercera.—Tierra en Camporreal al sitio de El Barral, de una fanega, equivalente a treinta y siete áreas veintiséis centiáreas. Linda: Saliente, Victoriano León; Mediodía, herederos de don Mariano Alonso; Poniente, capellanía de Antón Gordo, y Norte, Gregorio y Leoncio Alvaro.

Esta finca sale por el precio de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuarta.—Tierra en Camporreal al sitio de El Barral, de dos fanegas, equivalentes a setenta y cuatro áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Angel Sanz; Mediodía, Salustiano León; Poniente, Eugenio Bernavé, y Norte, Benito Bussó.

Esta finca sale por el precio de siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Quinta.—En Camporreal, mitad proindiviso en una tierra en la pedriza, de segunda clase, de haber cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Saliente, Nicolás Alonso; Mediodía, Ramona Bussó; Poniente, la vereda de los Corrales de la Tía Maloja, y Norte, María Bussó.

Esta finca sale por el precio de siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Sexta.—Una tierra en Camporreal al

sitio de La Almohadilla o Badén del Canal, de tercera clase, de haber nueve fanegas seis celemines o dos hectáreas noventa y cuatro áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Saliente, camino de La Almohadilla; Mediodía, tierra de Eugenio Bernavé; Poniente, Carmen González, y Norte, Nicolás Pérez.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Séptima.—Tierra en Camporreal al sitio Balhondo, de dos fanegas seis celemines, o noventa y tres áreas quince centiáreas. Linda: Saliente y Norte, cerros Concejiles; Mediodía, la vereda de la Cuerda del Balhondo, y Poniente, Félix Illana.

Esta finca sale por el precio de siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Octava.—En Camporreal, erial o pastos, antes olivar, en el camino de Loeches, que tuvo treinta y tres olivos, hoy desaparecidos, en una fanega y seis celemines, o sea cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, el camino; Mediodía, otro de don Lorenzo Sánchez Tena; Poniente, otro de la capellanía que poseyó don Tomás González, y Norte, otro de don Pedro Alonso.

Esta finca sale por el precio de cinco mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Novena.—En Camporreal, olivar en Carrascalá con dieciocho olivos en seis celemines de tierra, o quince áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, camino de dicho sitio; Mediodía y Poniente, viña de don Pablo Rubio, y Norte, viña de don Nicolás Alonso.

Esta finca sale por el precio de dos mil quinientas veinticinco pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, pudiendo hacerla a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos, con la certificación traída a los mismos y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen, por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia expido el presente en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Daniel de Lucas.—El Juez.—3.238-3.

En las diligencias que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, bajo el número 44/67, sobre ejecución de laudo dictado en arbitraje de derecho privado, instadas por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», he acordado requerir por medio del presente a la razón social don Clemente Fernández, Sociedad Anónima, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de veinte días hábiles presente en este Juzgado la liquidación de la deuda con arreglo a las bases establecidas en el laudo dictado por don José Luis Rabonet Maura.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—3.240-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Angel Lázaro Vela, contra don Gerardo Padrón Benítez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles e inmuebles embargados en dichos autos al expresado demandado siguiente:

«Primer lote.—Treinta metros de tela de lana, de señora, cuarenta metros de tela de sábana, noventa metros de tela de lana, de señora, veinticinco pares de pantalones de caballero, una caja registradora marca «National» y treinta piezas de tela de vichy de treinta metros.

Segundo lote.—Casa de planta alta situada en la calle de Viera y Clavijo, de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 12 de la mencionada calle, y cuyos linderos son: Al Este o espaldá, con propiedad de la Entidad «José Macías Alvarez, S. A.»; al Oeste, con la mencionada calle de Viera y Clavijo; al Norte o izquierda, con casa de don Antonio García Hernández; al Sur o derecha, con casa de don Marcial Martín. Tiene una extensión superficial de 241 metros 56 decímetros.»

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria que por turno de reparto corresponda, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que por turno de reparto corresponda de Las Palmas de Gran Canaria; que la misma se verificará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles y el segundo el inmueble; que servirá de tipo de subasta para el primer lote el de ochenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas y para el segundo un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Cesáreo Eire.—7.528-C.

#### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Marina Estévez Soutelo, viuda y vecina de Marcón,

en este término, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre don Eduardo Estévez Souto, natural de Marcón, hijo de José y Francisca, el cual se ausentó en el año 1922 para la República Argentina, sin que desde entonces se hubieren tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa Sarandesa.—El Secretario, —4.793-E. 1.ª 21-10-1967

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Abonos, S. A.» (ABONSA), seguido en este Juzgado, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la suspensión de la Junta general de acreedores convocada para el día cuatro de octubre próximo y hora de las diecisiete, y se ha señalado de nuevo para llevarla a efecto el día nueve de noviembre próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, convocándose a tal fin a los acreedores.

Dado en Sevilla a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez, José Juan Cabezas.—3.236-3.

#### VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 156 de 1965, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central» contra los bienes hipotecados por don Bernardo Fernández Guzmán, en reclamación de 3.682.251,85 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por el 75 por 100 de su valor, las fincas hipotecadas base de actuaciones y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Bienes objeto de subasta:

1.º Una finca rústica sita en término municipal de Castronuño, Registro de Nava del Rey, provincia de Valladolid, titulada La Rinconada, de 188 hectáreas 11 áreas 35 centiáreas. Que linda, al Norte y Oeste, con el monte de Cubillas, y además, al Norte, finca de don Martín Fernández; al Sur, con el ferrocarril de Medina a Zamora, y al Este, con finca de don Bernardo y don Martín Fernández. Le pertenecía por compra a don Julio de la Cuesta Maroto, en escritura pública. Tasada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas.

2.º Otra mitad proindiviso con don Martín Fernández Guzmán, de otra finca rústica titulada La Rinconada, de 188 hectáreas 11 áreas 35 centiáreas. Que linda, al Norte y Oeste, con resto de la finca donde se segregó y que conserva su vendedor don Julio de la Cuesta; Sur, con ferrocarril de Medina a Zamora, y Este, con el río Duero; la adquirió por compra a don Julio de la Cuesta Maroto en escritura pública. Tasada dicha mitad, a efectos de subasta, en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

#### Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre y su hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación por el que sale la presente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez Escolar González.—El Secretario.—7.522-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ALBEROLA CARRERA, José; hijo de Miguel y de María, natural de Ballobar (Huesca), de veintidós años, domiciliado últimamente en Ballobar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 541 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez Instructor don José Sarries Olite, con destino en la citada Caja.—(3.531.)

GARCIA MORON, Inocencio; hijo de Inocencio y de Manuela, natural de Madrid, de treinta años.—(3.532), y

IGLESIAS MUÑOZ, Angel; hijo de Eleuterio y de Josefa, natural de Monfarraquinos (Zamora), de veinticuatro años; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez Instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja.—(3.533.)

#### Juzgados civiles

MESTRE AGUERO, Lorenzo; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Miguel y de Begonia, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Aragón, 104; procesado en el sumario número 342 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.516.)

ALVAREDA SANMARTIN, José; hijo de José y de Francisca, natural de Paris (Francia), casado, mecánico, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, calle Moncayo, número 9, bajos; procesado en el sumario número 607 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.517.)

VILLALOBOS GARCIA, José Antonio; casado, electricista, vecino de Berja; procesado en la causa número 236 de 1967 por estafa, usurpación de funciones y fal-

sedad en documento oficial; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada dentro del término de diez días.—(3.521.)

RODRIGUEZ ARRIERO, Dionisio; hijo de Evaristo y de Cándida, natural de San Martín de Pusa, casado, obrero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en el sumario número 111 de 1966 por hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(3.528.)

RAMIREZ MOLINA, Amparo; natural de Valencia, casada, sus labores, de cuarenta años, hija de Julio y de Ana, domiciliada últimamente en Valencia, calle Zapadores, número 18, bajo; procesada en la causa número 729 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(3.529.)

RAMOS MARTIN, Antonio Rafael; de cincuenta y dos años, casado, portuario, hijo de Antonio y Dolores, natural de Algarrobo (Málaga), domiciliado últimamente en Málaga, calle Hermitaño, 6, y

MARTINEZ DELGADO, Juan; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Wenceslao y Antonia, natural y vecino de Pedro Mártir (Granada), domiciliado últimamente en calle Velázquez, 53; procesados en el sumario número 147 de 1965 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés dentro del término de diez días.—(3.530.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 796 de 1966, Juan Salvador Iñiguez.—(3.518.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 20 de 1967, Julio Rubio Rubio.—(3.519.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 478 de 1966, José Rodríguez Sánchez.—(3.523.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en providencia de esta misma fecha, dictada en el sumario número 83, rollo 386 de 1967, por el delito de abandono de familia, se cita por medio de la presente cédula al denunciado, Armando Alvarez Barberán, de veinticuatro años de edad, casado, hijo de Jaime y de Remedios, el cual se ausentó de su domicilio conyugal el día diecinueve de febrero del corriente año, trasladándose a la ciudad de Valencia, en cuya capital reside en la actualidad, al parecer, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la villa de Calamocha a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—(3.520.)